

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 21 de noviembre de 2019

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre, adjunto les remitimos la siguiente **información relevante** relativa a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

La Dirección General de Política Energética y Minas con fecha de hoy ha comunicado a Red Eléctrica una Resolución por la que se aprueba el incremento en 1 año de la vida residual de las instalaciones de Red Eléctrica de España, S.A.U. que han obtenido autorización de explotación antes de 1998, como consecuencia de las actuaciones de renovación y mejora realizadas en el periodo 2015-2018, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia. Esta resolución permitirá extender un año los ingresos asociados a esos activos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Teresa Quirós Álvarez